

cabon, sobre que cumple con la contrac-  
ta hecha, y firmada, y en ambos ejercicios  
bajo la representación de que el dho Alcalde  
padre, ha de dar fianza a los H.  
Sobrantes que determina la Supre-  
midad para remunerar a qualquiera daño  
y perjuicio que sufra el público, lo  
que al Señor Alcalde Mayor, y nombrado  
dore acompañante en ese dia se le  
ha notificado. Se manda librar a efe-  
to el dho Proyecto, lo que noticia a esta  
Cuidad para que determine lo conveniente  
y convenientemente que se cumpla con lo consi-  
guiente, visto y plendo los mencionados  
autos demanda: Que el dho Alcalde su caballero  
Síndico General Sea el particular Regidor  
correspondiente y haciendo Recurso al Supremo  
Consejo, a fin de que se cumpla con lo con-  
veniente, para lo qual se le libren quan-  
tos ferrenarios necesite y pidiere.  
Haciend en el mismo, que la fianza q.  
el Alcaldedora de carbon debe dar segun  
lo mandado por el dho dñm dho dñ, y a  
satisfaccion de los Caballeros Concejales  
y Alcaldes, sobstante en caro de no

